



## Resolución Directoral Regional Sectorial Nro. 4338 –2025- Gobierno Regional Amazonas / DREA

Chachapoyas, 11 JUN. 2025

Visto, la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, de fecha 14 de marzo de 2025, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”; el informe N° 000204-2025-G.R.AMAZONAS/DREA-DGP, de fecha 11 de junio de 2025, y demás documentos que se adjuntan, en un total de trece (13) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional encargado de definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 76 de la misma Ley, en su Capítulo IV, señala que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del Servicio Educativo en su jurisdicción. Entre sus funciones, se encuentran promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y tecnología; garantizar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad; coordinar con las Unidades de Gestión Educativa Local; y fomentar la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”. En el numeral 6.2 de la Norma Técnica se establecen las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, las cuales consisten en aprobar la convocatoria a concurso público de contratación en atención a los planes de estudio y cuadros de distribución de horas de los IESP/EESP de su jurisdicción. Publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra. Brindar asistencia técnica a los IESP/EESP sobre el proceso de contratación en el marco de la presente norma técnica. Asignar a los IESP/EESP, los docentes especialistas para las evaluaciones de plazas EIB y/o inglés, en caso que el IESP/EESP lo solicite. Emitir la resolución que aprueba el contrato, a través del sistema AYNÍ/NEXUS, y notificarlas en los plazos establecidos de la presente norma técnica. Procesar, consolidar y custodiar los informes finales del proceso de contratación, remitidos por los CE de los IESP/EESP de su jurisdicción; y, cargarlos al aplicativo informático. Elaborar y remitir al MINEDU, el informe consolidado del desarrollo del proceso de contratación de los IESP/EESP de su jurisdicción;

Que, el numeral 7.5 de la referida Norma Técnica establece que, si luego de culminada la segunda convocatoria aún quedan plazas vacantes y horas disponibles sin adjudicar, y ningún postulante ha alcanzado el puntaje mínimo de cuarenta y ocho (48) puntos conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1.3, la Dirección Regional de Educación puede autorizar, mediante resolución, una convocatoria extraordinaria. Esta deberá desarrollarse considerando las etapas y cronograma reducido contemplado en el numeral 5.2.1.5, y evaluando la pertinencia de los requisitos



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



y puntajes, a fin de facilitar la cobertura de las plazas vacantes mediante concurso público;

Que, a través del artículo 2, se resuelve derogar el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", modificado por las Resoluciones Viceministeriales N° 326-2021-MINEDU y N° 013-2024-MINEDU.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; y de acuerdo con las facultades conferidas por el Manual de Operaciones – MOP, de la Dirección Regional de Educación Amazonas, aprobado con Decreto Regional N° 001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de enero de 2021 y su Segunda Actualización aprobado mediante Decreto Regional N° 006-2021-GBIRNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20 de setiembre de 2021.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la segunda convocatoria extraordinaria y el cronograma del Concurso Público de Contratación de Docentes Regulares en Institutos y Escuela de Educación Superior Pedagógica Públicos del ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Amazonas, conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2: DISPONER** el estricto cumplimiento de la convocatoria y el cronograma establecido, en el marco del Concurso Público de Contratación de Docentes Regulares en Institutos y Escuela de Educación Superior Pedagógica Públicos del ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Amazonas.

**ARTÍCULO 3: TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), a los órganos internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas y a las Direcciones de los Institutos y Escuela de Educación Superior Pedagógica Públicos del ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Amazonas, a través de la Oficina de Trámite Documentario conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Dr. Pastor Izquierdo Suarez**  
**Director Regional De Educación**  
**Amazonas**

**SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR EN LOS IESPP JOSÉ SANTOS CHOCANO, IESPP TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA Y EN LA EESPP CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA DE LA REGIÓN AMAZONAS – 2025**

La Dirección Regional de Educación de Amazonas, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 4339–2025–Gobierno Regional Amazonas /DREA, **CONVOCA A UN SEGUNDO PROCESO EXTRAORDINARIO** para el Concurso Público de Contratación de Docentes en los IESPP y EESPP de la región Amazonas, de acuerdo a lo establecido en la RVM N° 024-2025-MINEDU, en las siguientes plazas vacantes:

Código Modular	EESPP	Distrito / Provincia	Código de plaza	Motivo de la vacante	Programa de estudios	Perfil profesional requerido	Jornada laboral			Cursos y/o módulos asignados	Vigencia del contrato	Modalidad de la postulación
							Horas lectivas	Horas no lectivas	Total de horas pedagógicas			
00259840	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	BAGUA	117171E52402	ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE: FIGUEROA CABALLERO, LIONEL EDGARDO, Expediente N° 03098151-2023, Informe: INFORME N° 00053-2023-DGP	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Título de profesor o licenciado en Educación Inicial intercultural Bilingüe	26	14	40	1. Práctica e investigación X	01-07-2025 al 31-12-2025	Presencial Km. 2 Carretera Bagua – Copallin Mesa de partes del IESPP "CAVM"
			117171E53400	CESE DE URBANO VALDIVIA REQUEJO RD.SRS. N° 0229-00-CTAR-AMAZONAS-ED/U.	Educación Inicial Intercultural Bilingüe	Título de profesor o licenciado en Educación Inicial intercultural Bilingüe	22	18	40	1. Práctica e investigación I 2. Aprendizaje y desarrollo de las lenguas en niños bilingües 3. Lengua indígena u originaria VIII 4. Práctica e investigación VIII	01-07-2025 al 31-12-2025	Horario: De 8:00 am a 1:00pm De 3:00pm a 6:00pm

Código Modular	IESPP	Distrito / Provincia	Código de plaza	Motivo de la vacante	Programa de estudios	Perfil profesional requerido	Jornada laboral			Cursos y/o módulos asignados	Vigencia del contrato	Modalidad de la postulación
							Horas lectivas	Horas no lectivas	Total de horas pedagógicas			
00259840	JOSÉ SANTOS CHOCANO	BAGUA GRANDE	115061E514N5	Encargatura de FERNÁNDEZ UCEDA, Francisco Martín, Expediente N° INF. N° 000415-2024-DREA-DGP	Educación Inicial	Profesora o Licenciada en Educación Inicial	22	18	40	1. Práctica e Investigación X	01-07-2025 al 31-12-2025	Presencial Jr. Hipólito Unanue N° 401. Mesa de partes IESPP "JSCH" Horario: De 8:00 am a 1:00pm De 3:00pm a 6:00pm

Código Modular	IESPP	Distrito / Provincia	Código de plaza	Motivo de la vacante	Programa de estudios	Perfil profesional requerido	Jornada laboral			Cursos y/o módulos asignados	Vigencia del contrato	Modalidad de la postulación
							Horas lectivas	Horas no lectivas	Total de horas pedagógicas			
	TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	CHACHAPOYAS	114061152018	ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE: ARISTA SALAZAR, GLORIA MARICELA, Resolución N° RDRS. N° 3573-2021	Educación Inicial	Profesor o Licenciado en Educación Inicial	28	12	40	1. Práctica e investigación IX	01-07-2025 al 31-12-2025	<b>Presencial</b> Jr. Triunfo 630 Chachapoyas  Mesa de partes del IESPP "TRM"  Horario: De 8:00 am a 1:00pm  De 3:00pm a 6:00pm
114061154010			CESE DE EUGENIO CHAVEZ MEDINA, SEGUN RD. 408-04-DREA	Educación Inicial	Profesor o Licenciado en Educación Inicial	22	18	40	1. Practica e investigación I 2. Desarrollo personal y social en la primera infancia 3. Desarrollo de la psicomotricidad en la primera infancia 4. Desarrollo de la creatividad en la primera infancia	01-07-2025 al 31-12-2025		
114061154013			PRESUPUESTO PAP 2005 - RDRS.0476-2006- GOB.REG.AMAZONAS/DREA	Comunicación	Profesor o licenciado en Lengua y Literatura – Comunicación	26	14	40	1. Práctica e investigación IX	01-07-2025 al 31-12-2025		
114061151012			Licencia sin goce de remuneraciones de José Mercedes Santillán	Comunicación	Profesor o licenciado en Lengua y Literatura – Comunicación	24	16	40	1. Práctica e investigación I 2. Literatura y sociedad en contextos diversos 3. Perspectivas sobre la oralidad	01-07-2025 al 31-07-2025		

### SOBRE LA POSTULACIÓN PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS:

De acuerdo con el numeral 5.1.4. de la Norma Técnica “Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas” (en adelante la Norma Técnica). El postulante puede presentarse:

- A dos (2) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito regional en que se realice el proceso de inscripción.
- A tres (3) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito nacional.

De detectarse más postulaciones de lo permitido en cada caso, serán válidas solo las dos (2) o tres (3) primeras inscripciones según correspondan.

### SOBRE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Para cubrir las plazas desiertas en el presente proceso extraordinario, no se considerarán los puntajes mínimos, debiendo el comité de evaluación adjudicar las plazas vacantes en estricto orden de mérito. Sin embargo, los postulantes para contrato como docente regular deben acreditar los siguientes requisitos exigibles:

- Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:**
  - Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (anexo 4 de la Norma Técnica) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo 5 de la Norma Técnica).
  - Experiencia laboral: Seis meses de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

**2. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación de docente regular u horas disponibles de los programas de estudios de educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:**

- a. Título profesional de profesor de educación inicial o de educación inicial intercultural bilingüe, de educación primaria o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o en educación inicial intercultural bilingüe, en educación primaria o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o con título profesional afín al (los) curso (s) requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula, registrado en la SUNEDU; y/o con estudios de segunda especialidad y/o con especialización en educación intercultural o educación intercultural bilingüe y/o con experiencia en programas y/o proyectos en educación intercultural o educación intercultural bilingüe para docentes en servicio y/o posgrado en educación intercultural o educación intercultural bilingüe o lingüística andina o amazónica.
- b. Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria de acuerdo a los niveles establecidos en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU.
- c. Estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. De no estar incorporado en el Registro Nacional, el postulante debe dar la evaluación de la lengua indígena u originaria (Anexo N° 9).
- d. Experiencia laboral: Dos (2) años de experiencia docente en educación básica regular o seis meses en educación superior en la especialidad a la que postula.



**SOBRE LOS IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN**

De conformidad con el numeral 5.1.7. de la Norma Técnica, Se encuentran impedidos de postular al proceso de contratación de docente regular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b. Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- c. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d. Haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
- e. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha ley.
- f. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- h. Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i. Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j. Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k. Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l. Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.





## SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

### Para la inscripción:

- El postulante deberá completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático (<https://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/>), el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- Adjuntar todos los documentos que sustenten la información consignada según el Anexo N° 6 de la Norma Técnica y la declaración jurada (Anexo N° 2 de la Norma Técnica).
- Adjuntar la documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", según corresponda.
- Descargar su constancia de postulación, una vez concluido su registro, como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.



### Para la presentación del expediente:

- Solicitud dirigida al director general del IESPP o EESPP, indicando el código de la plaza docente a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 1), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
- Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 2 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 2ª de la Norma Técnica)
- Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y aspectos contenidos en el Anexo N° 6 de la norma técnica. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del numeral 5.2.1.1.2.1.



**NOTA: El expediente deberá ser presentado de forma física por mesa de partes del instituto o de la escuela a la cual postula, en horario de 8.00 am a 1.00 pm y de 3.00 pm a 6.00 pm en la dirección indicada en el cuadro de la convocatoria.**

**CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR EN LOS IESP Y EESP PÚBLICOS DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMAZONAS – 2025**

Nº	ETAPA	DÍAS HÁBILES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RESPONSABLES
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	02	16-06-2025	17-06-2025	DRE AMAZONAS
02	Inscripción y presentación de expedientes		16-06-2025	17-06-2025	Postulantes
03	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	01	18-06-2025	18-06-2025	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
04	Presentación de reclamos	01	19-06-2025	19-06-2025	Postulantes
05	Absolución de reclamos	01	20-06-2025	20-06-2025	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
06	Evaluación pedagógica	01	23-06-2025	23-06-2025	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
07	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01	24-06-2025	24-06-2025	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
08	Presentación de reclamos	01	25-06-2025	25-06-2025	Postulantes
09	Absolución de reclamos	01	26-06-2025	26-06-2025	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	01	27-06-2025	27-06-2025	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE Amazonas	01	30-06-2025	30-06-2025	Comité de Evaluación del IESPP/EESPP
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	01	01-07-2025	01-07-2025	DRE AMAZONAS
<b>TOTAL</b>			<b>12 días hábiles</b>		

